

Asunción, 12 de diciembre de 2025


SEÑORES
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO U.O.C
PRESENTE

REF: Licitación Pública Nacional N° 33/2025 Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero – Plurianual – ID N° 475009.

Me dirijo a ustedes con el objeto de remitir la siguiente Póliza del Contrato 238/2025

- Póliza N° 1509006600 –Patria Seguros S.A.

Atentamente,


MARCOS PABLO MENDOZA
C.I. N° 1.335.320
DIPROAN S.R.L.

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA U.O.C. N° 1443
RECEPCIONADO POR **Lic. THALIA ESCOBAR**
Suboficial/Ayudante P.S.
Dpto. UOC
FECHA: 12/12/2025 HORA: 10:59 FOLIO:



Póliza Nro. 1509006600		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	
Asegurado: POLICIA NACIONAL/MINISTERIO DEL INTERIOR		R.U.C. o C.I. 80016197-1	
Domicilio: CHILE Y EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE		Localidad: ASUNCIÓN	
Tomador: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN		R.U.C. o C.I. 80003833-9	
Domicilio: PITIANTUTA Nº 860 C/ SIRIA		Localidad: ASUNCIÓN	
Fecha de Emisión 10/12/2025	Vigencia Desde las 04/12/2025	00:00 hs de Vigencia Hasta las 31/01/2027	24:00 hs de Plazo en días 423 Gs.
			Capital Máximo Asegurado. 5.561.640

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	350.000

Esta Cia. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay según: Res. Nº 6 De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 13-0008 | Res.S.S|Nº 313/98 | Fec. 08/09/1998

El uso de la firma digital en las pólizas fue autorizado por la Superintendencia de Seguros según

Res.SS.SG Nº	201/2020 174/2024	Fec.	2024
--------------	----------------------	------	------

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 490068

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil). La presente póliza consta de 2 páginas.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		350.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	10/12/2025	350.000
TOTAL		350.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

[Firma]
VICTOR REYES
JEFE DE CAUCION

[Firma]
ADDIS ACOSTA
SUB GERENTE ADMINISTRATIVO



Código de Seguridad:



7492905280

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcritas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

POLICIA NACIONAL/MINISTERIO DEL INTERIOR, con domicilio en CHILE Y EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE, ASUNCIÓN-PARAGUAY

(‘EL ASEGURADO’), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 5.561.640.- (Guaraníes: cinco millones quinientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN , con domicilio en PITIANTUTA N° 860 C/ SIRIA, ASUNCIÓN-PARAGUAY

“EL TOMADOR”, como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 238/2025 LPN N° 33/2025 "Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero" Plurianual. ID N° 475.009.

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
VÍCTOR HERNÁNDEZ QUIROZ
Jefe de Caución

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
ADDIS ACOSTA
Sub Gerente Administrativo